## Buenos Aires, 17 de agosto de 2010

Visto: la Resolución n° 43/2010; y

## Considerando:

El acto administrativo del VISTO aceptó la renuncia presentada por el abogado Alberto Carlos GIMÉNEZ, a partir del 31 de agosto próximo.

En el día de la fecha, el agente mencionado puso en conocimiento del Tribunal que ha iniciado el proceso de acogimiento al beneficio jubilatorio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la ley n° 24.018. Asimismo, presentó como respaldo documental la constancia de trámite de la formación del expediente n° 024-20082372939-004-1, emitida por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Con estos antecedentes, corresponde ratificar la Resolución  $n^\circ$  43/2010 incorporando los datos solicitados por la ANSES para dar curso al trámite previsional.

Por ello.

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Ratificar la aceptación de la renuncia presentada por Alberto Carlos GIMÉNEZ, DNI nº 8.237.293, legajo nº 10, a partir del 31 de agosto de 2010, en virtud de haber iniciado los trámites para acceder al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de Seguridad Social, en los términos del artículo 11 de la ley nº 24.018.
- 2. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Luis F. Lozano (Vicepresidente), Alicia E. C. Ruíz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

RESOLUCIÓN Nº 44/2010